

Compromiso de las Ciudades por los Derechos Humanos

Con motivo del 50º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, alcaldes de 41 ciudades europeas se reunieron en Barcelona para firmar, el 17 de octubre de 1998, un Compromiso de las Ciudades por los Derechos Humanos.

Lo hicieron en el marco de la primera Conferencia Europea «Ciudades por los Derechos Humanos», que contó con la participación de más de 500 miembros de ONG de defensa de los derechos, juristas, catedráticos de derecho y personas responsables de políticas municipales en ámbitos tan diversos como la no-discriminación, el medio ambiente, la formación de la policía o el urbanismo.

La Conferencia de Barcelona, celebrada del 14 al 17 de octubre, significaba la culminación de los trabajos de los seminarios de preparación organizados durante los meses de mayo y junio en las ciudades de Estrasburgo, Ginebra, Estocolmo y Sarajevo. El Compromiso de Barcelona, junto con las conclusiones finales de la Conferencia, son el punto de partida para iniciar la elaboración de una Carta de los Derechos Humanos de las Ciudades en colaboración con el Consejo de Europa y las Naciones Unidas.

Compromiso de Barcelona

CON OCASIÓN DEL 50 ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS

Ninguna ciudad es una isla. La red de las ciudades cubre el mundo de hoy y hace de él un organismo vivo, ágil, permanentemente conectado. Por sus venas, sin embargo, sabemos que pueden fluir humores distintos. La ciudad ha sido y es a menudo instrumento de liberación, una verdadera máquina de reducción de la pobreza, el espacio donde se han creado y han tomado cuerpo los derechos de la persona. Pero sabemos también que el espacio urbano puede ser una potente máquina de exclusión social y que, en este siglo XX que se toca a su fin, la barbarie se ha ensañado contra las ciudades, grabando en nuestras memorias un rosario de nombres que va desde Verdún, Guernica, Berlín e Hiroshima hasta Vukovar, Sarajevo y Srebrenica.

Por ello, en el cincuenta aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, queremos afirmar nuestra voluntad de que sean estos derechos los que alimenten la vida de nuestras ciudades. Su carácter universal tiene un valor extraordinario en el momento de unir a las ciudades de todas partes en una alianza para crear una nueva cultura de los derechos humanos. Los valores de igualdad y solidaridad, de justicia, de democracia en la proximidad, de participación, de transparencia y buen gobierno inspiran la aplicación de los derechos humanos en el ámbito ciudadano. Y hacen que, por todas partes, las ciudades se puedan unir en la defensa de una misma concepción de la dignidad humana y la ciudadanía pueda apropiarse de la antigua divisa: el aire de la ciudad nos hace libres.

Con la mirada puesta en el próximo siglo, en un contexto de globalización, creciente urbanización y fracturas sociales, nos damos cuenta de que la interrelación es un rasgo capital de nuestro mundo y hace inseparables la satisfacción de las necesidades mínimas del conjunto de la población mundial, la protección del medio ambiente y el respeto por los derechos de las futuras generaciones. Es un mundo donde las ciudades están llamadas a ser uno de los principales actores para promover un desarrollo sostenible y para defender que los derechos humanos son interdependientes e indivisibles. En un mundo globalizado, la ciudad es más próxima a las ciudadanas y a los ciudadanos, y esto

le da a la vez capacidad para hacer visibles las situaciones de vulnerabilidad de los derechos y legitimidad, ante la ciudadanía, para actuar en consecuencia.

La cultura de la comunicación, que provoca un trasvase de los saberes entre ámbitos diversos y la capilaridad de las acciones y las ideas, hace que las ciudades vayan apareciendo progresivamente como una nueva voz en la vida internacional. A través de las múltiples iniciativas de la sociedad civil y de las actuaciones municipales, la ciudad tiene hoy un papel en las políticas activas de defensa de los derechos humanos, en la cooperación internacional, es un escudo para las víctimas de las violaciones de los derechos humanos, puede mostrarse generosa en la acogida de refugiados... En un contexto de intercambios en todos sentidos, es imprescindible alentar con todas nuestras fuerzas **la Alianza Mundial de Ciudades Contra la Pobreza**, subrayando que los derechos económicos, sociales y culturales son una parte intrínseca de los derechos humanos.

Por una cultura de los derechos humanos en la ciudad
Nosotros, alcaldes de ciudades y de capitales europeas y representantes de los poderes locales, asumimos la herencia de cincuenta años de desarrollo de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el reto de los nuevos contextos en los que

vivimos los ciudadanos y ciudadanas de hoy. En virtud del principio de subsidiariedad y de la proximidad de la Administración municipal a los ciudadanos y ciudadanas, afirmamos que queremos promover la cultura de los derechos humanos y de la responsabilidad humana en la ciudad y, a la luz de las nuevas realidades, hacemos nuestros los compromisos siguientes:

1.

Queremos que se extienda el derecho de participación política, el derecho de sufragio y la libertad de asociación en el ámbito municipal a todos los ciudadanos y ciudadanas, incluidos todos aquellos que, siendo residentes en la ciudad ya durante un tiempo, no dispongan de la nacionalidad del Estado. En este sentido, será necesario trabajar con los organismos o instancias que tienen las competencias para conseguir cambios adecuados en las leyes electorales. Entretanto, será necesario crear mecanismos en nuestras ciudades que posibiliten la participación real y efectiva de toda la ciudadanía, y en especial de los miembros de colectivos políticamente más marginados.

2.

Los derechos humanos son indivisibles, y los derechos sociales, económicos y culturales son una parte inalienable de ellos. El principio de proximidad hace que la Administración municipal sea

más sensible a realidades donde estos derechos son especialmente vulnerables. Así pues, defendemos las políticas urbanas contra la exclusión social, las políticas de empleo, la promoción del derecho a una vivienda adecuada y las acciones ciudadanas destinadas a proteger a colectivos vulnerables (infancia, mujeres, homosexuales, personas mayores, disminuidos por varias causas), así como las políticas destinadas a reconocer a los inmigrantes en situación irregular su derecho a acceder a los servicios sociales, a la educación y a la medicina pública; en todas estas actuaciones la ciudad se convierte en un escudo de los derechos humanos.

3.

La promoción de los derechos sociales y el desarrollo económico son hoy inseparables de la protección del medio ambiente. Debemos realizar acciones de prevención de las agresiones al medio ambiente así como sancionar a los responsables de las degradaciones ecológicas y medioambientales, y cooperar con las autoridades locales de los países del este y del sur en una alianza para proteger el clima, el agua, la tierra y la biodiversidad. Para hacerlo queremos animar a las ciudades a desarrollar y aplicar las agendas locales 21 tomando en consideración el artículo 28 del Programa General 21 y la Carta Europea de Aalborg.

4.

Enraizadas en la cultura de su país, las ciudades son también un polo de atracción de personas y de comunidades de otras culturas. La ciudad debe proteger el pluralismo y la convivencia, respetuosos de la cultura de cada uno, mediante una actuación política diversificada que incluye la defensa de los derechos de las comunidades lingüísticas que habitan el país y de los derechos lingüísticos de cada persona, la asunción de políticas de multiculturalidad, la promoción del diálogo interreligioso, el estudio y la acción permanente contra la discriminación étnica, y la creación de centros de asistencia comunitaria a los refugiados.

5.

Contemplamos la necesidad de construir mecanismos de protección y vigilancia de los derechos humanos en todas las ciudades europeas grandes, medianas y pequeñas, mediante instituciones objetivas e independientes del poder local, encargadas de defender y apoyar a los ciudadanos en sus derechos en materia de competencia municipal.

6.

Constatamos el papel que tienen hoy las ciudades en la promoción de la cultura de los derechos humanos a escala internacional, y por ello hacemos un llamamiento a las instituciones internacionales para que abran espacios en los que nuestra voz

pueda ser escuchada. En este nuevo contexto, queremos promover la cooperación entre ciudades de culturas diversas, de situaciones económicas desiguales, y sobre todo con ciudades en áreas de conflicto. Cada ciudad debe asumir su responsabilidad en la cooperación internacional y en la participación en las redes de ciudades en defensa de los derechos humanos.

El derecho a la ciudad

Las políticas municipales en estos ámbitos exigen un diálogo permanente con la sociedad civil y una estrecha colaboración con las asociaciones y ONG. Es necesario que los ayuntamientos mantengan, permanentemente, el contacto con los distintos agentes sociales implicados en la defensa de los derechos humanos, y que las políticas municipales se puedan aplicar en colaboración o a través de la acción de las entidades.

La cultura de los derechos humanos en la ciudad se desarrollará verdaderamente a partir de la más amplia participación de toda la

ciudadanía. La democracia de proximidad debe permitir que en la Administración local se reconozcan todos los habitantes: ciudadanos y ciudadanas, población autóctona y grupos de inmigración reciente, miembros de minorías religiosas y culturales.

Queremos humanizar el espacio urbano, darle forma mediante la protección y la promoción de los derechos humanos. El derecho a la ciudad que afirmamos es este: el derecho de cada persona a la participación activa en la vida de la ciudad. El derecho a ser protagonista de su ciudadanía.

Objetivos

En Barcelona, el 17 de octubre de 1998, Día Internacional para la Eliminación de la Pobreza, firmamos este compromiso y acordamos difundir su letra y su espíritu, y para hacerlo asumimos los objetivos siguientes:

- 1.

Mantener una relación permanente entre nuestras ciudades para compartir acciones, prácticas y políticas que hagan avanzar a los

derechos humanos en la ciudad en sus múltiples ámbitos.

2.

Seguir avanzando en la reflexión sobre el papel presente y futuro de las ciudades como escudo de los derechos humanos, en colaboración con las ONG especializadas en su defensa y promoción, tal como hemos hecho hasta ahora. A partir de la síntesis de los trabajos de los seminarios preparatorios y de los resultados de la Conferencia de Barcelona, y a partir de la colaboración con las Naciones Unidas y el Consejo de Europa y de una deseable colaboración con la Comisión Europea, queremos seguir cooperando con vistas a la redacción de una futura Carta de los Derechos Humanos en la Ciudad, y llegar a una incidencia real de la voz de las ciudades en las deliberaciones de estos organismos internacionales.

3.

Facilitar mecanismos adecuados para promover los contenidos de este Compromiso en nuestras ciudades, con la participación municipal y con la vinculación de personas de la sociedad civil que puedan ser referentes indiscutibles del Compromiso en la defensa y promoción de los derechos humanos, que puedan ofrecer una presencia permanente de la preocupación por los derechos humanos en las mismas estructuras de gobierno de la ciudad.

4.

Poner en pie mecanismos de autoevaluación del cumplimiento de este Compromiso en cada ciudad y proponer, en este sentido, la creación de un grupo de trabajo en alguno de los organismos europeos de poderes locales ya existentes.

5.

Invitar a las ciudades signatarias a estudiar este documento y aprobarlo en una sesión de su Pleno municipal.

6.

Dar a conocer los contenidos y valores de este documento a nuestros conciudadanos y conciudadanas y trabajar para hacerlos extensivos a otras ciudades.

Encargamos a las ciudades de Saint-Denis, Girona y Barcelona la tarea de difundir internacionalmente este Compromiso, coordinar su continuidad e impulsar la creación de un grupo de trabajo en el seno de algún organismo europeo de coordinación municipal ya existente, con el fin de convocar para el año 2000 la segunda Conferencia Europea Ciudades por los Derechos Humanos.

Ciudades signatarias

El texto del Compromiso de las Ciudades por los Derechos Humanos.

Compromiso de Barcelona,

ha sido firmado por los representantes de 41 ciudades europeas en

Barcelona, el 17 de octubre de 1998,

en el marco de la conmemoración del 50 Aniversario de la Declaración

Universal de

Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Ciudades signatarias: Anvers-Antwerpen (Belgique-België),
Badalona

(España), Barcelona (España),

Belfast (North Ireland), Berlín (Deutschland), Bordeaux
(France),

Bruxelles-Brussel (Belgique-België),

Cornellà de Llobregat (España), Donostia-San Sebastian

(España), Genève

(Suisse),

Gernika-Guernica (España), Gijón (España), Girona (España),

Granollers (España), Kirklees (United Kingdom), L'Hospitalet
de Llobregat

(España),

Ljubljana (Slovenija), Lleida (España), Logroño (España),

Mataró (España), Nürnberg (Deutschland), Orléans (France),
Palermo

(Italia),

Palma de Mallorca (España), Perpignan-Perpinyà (France),
Reading (United

Kingdom),

Riga (Lituania), Roma (Italia), Sabadell (España), Saint-Denis
(France),

Santa Coloma de Gramenet (España), Santiago de Compostela
(España),

Stockholm (Sverige), Strasbourg (France), Torino (Italia),

Uranzu-Irún (España), Venezia (Italia), Gasteiz-Vitoria
(España), Warszawa

(Polska),

Zaragoza (España), Zgierz (Polska)

